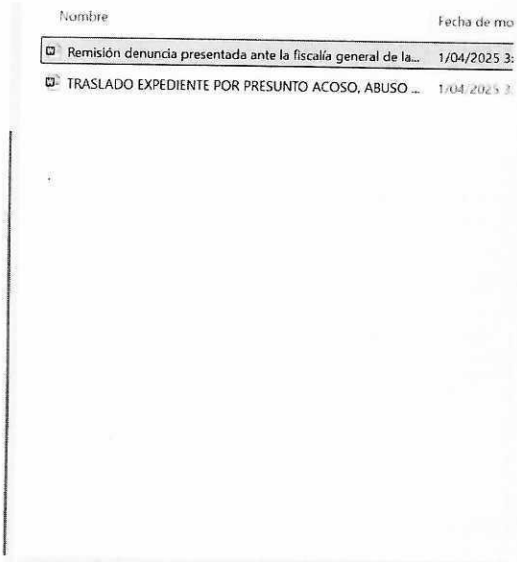
Evidencias de la ejecución del contrato 002-2025 dentro del periodo del 27 de marzo de 2025 al 26 de abril de 2025.

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 01.



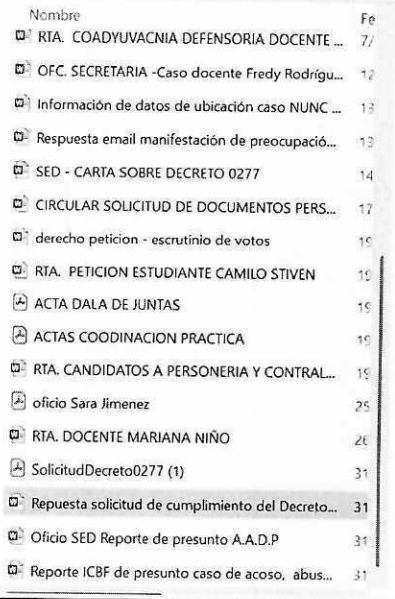
Barrancabermeja, 01 de abril de 2025

Doctora
MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital
Barrancabermeja

Asunto: Informe y Remisión denuncia presentada ante la fiscalía general de la Nación.

Atento saludo,

De acuerdo comunicación enviada el día 31 de marzo de 2025, donde se realiza el Reporte de denuncia presunto acoso, abuso sexual y daño psicológico a una menor de edad, por parte de un docente. Me permito informar las actuaciones realizadas por la Institución educativa y remitir la denuncia presentada ante la fiscalía general de la Nación, por parte de la madre de la menor de edad.



Barrancabermeja, 28 de marzo de 2025

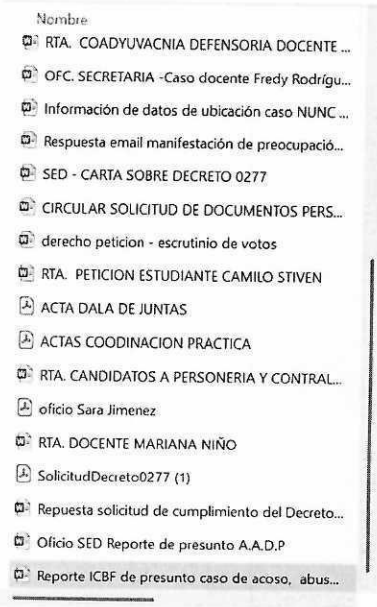
Señora
STEPHANY PATRICIA NARVAÉZ PEÑA
Docente
Escuela Normal Superior Cristo Rey
Barrancabermeja

ASUNTO: Repuesta solicitud de cumplimiento del Decreto 0277 de 2025 respecto a mi jornada laboral

Atento saludo,

De acuerdo a su solicitud enviada el día 19 de marzo de 2029, donde solicita cumplimiento del Decreto 0277 de 2025 respecto a su jornada laboral, me permito informar:

- El Decreto 0277 fue expedido el 12 de marzo de 2025, han transcurrido solo 13 días hábiles, y se debe aplicar de manera general a todo el personal docente y directivo docente no de manera particular.
- Los días 12 y 13 de marzo estaba en la ciudad de Bogotá, en el



Barrancabermeja, marzo 31 de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Barrancabermeja

ASUNTO: Reporte denuncia presunto acoso, abuso sexual y daño psicológico a una menor de edad, por parte de un docente a una estudiante mayor de catorce años.

Atento Saludo,

La institución educativa el día de hoy tuvo conocimiento a través sobre el medio día, se recibe vía email una denuncia por parte de una madre de familia, por presunto acoso, abuso sexual y daño psicológico a una menor de edad por parte del docente Cristian David Morales González, hacia la estudiante VSHM del grado décimo.

Ante esta situación se procede de inmediato a citar telefónicamente a la madre de familia señora Rocío Moreno Vesga, solicitando presentarse a la institución y en presencia de policía de infancia y adolescencia, se escucha los hechos que tuvo conocimiento. Se orienta en la ruta a seguir, indicando que debe establecer el denuncio ante la ante la fiscalía y allegar copia del mismo a la institución

Cordialmente;

DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES
Contratista